

0003440
N° _____/

N° 2216 DAEM

QUINTERO, **15 NOV. 2017**

VISTO:

1. El artículo 4° y 5° de la Ley N° 19.410 del 02 de septiembre de 1995;
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 34, de fecha 15 de noviembre de 2017;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2017, con un presupuesto anual de M\$5.789.894.- (Cinco mil setecientos ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos).
2. DÉJESE constancia que el aporte municipal año 2017 para el desarrollo de este Plan, asciende a M\$1.350.000 (Mil trescientos cincuenta millones de pesos).

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.(3)
MCP/YGS/EEVV/cmz.